ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 8 Serie 2004-2005

Presentada por: Legislatura Municipal

PARA FELICITAR A LOS HONS. MIGDALIA PADILLA ALVELO Y CARMELO RIOS SANTIAGO ANTE SU ELECCION COMO SENADORES DE DISTRITO DE BAYAMON; A LOS HONS. CARLOS DIAZ SANCHEZ Y ROBERTO ARANGO VINET ANTE SU ELECCION COMO SENADORES POR EL DISTRITO DE SAN JUAN-GUAYNABO; A LOS HONS. ANGEL PEREZ OTERO Y JORGE NAVARRO SUAREZ COMO REPRESENTANTES ELECTOS POR LOS PRECINTOS 9 Y 5, RESPECTIVAMENTE.

POR CUANTO: El día 2 de noviembre de 2004 se llevaron a cabo las elecciones generales en la isla de Puerto Rico, habiendo sido electos los Hons. Migdalia Padilla Alvelo y Carmelo Ríos Santiago como Senadores por el Distrito de Bayamón. De igual manera resultaron electos, luego de los comisios electorales, los Hons. Carlos Díaz Sánchez y Roberto Arango Vinet, quienes representarán como Senadores al Distrito de San Juan. De igual forma los electores puertorriqueños dieron su voto de confianza a los Hons. Angel Pérez Otero y Jorge Navarro Suárez quienes ocuparán, el primero, la posición de Representante por el Precinto 9, y el segundo, la

posición de Representante de Distrito por el Precinto 5.

POR CUANTO: El Hon. Carmelo Ríos Santiago fungió en el cuatrienio anterior como Legislador Municipal en la ciudad de Guaynabo. El Hon. Angel Pérez Otero por muchos años se distinguió por su trabajo de excelencia atendiendo el presupuesto y finanzas de este Municipio.

POR CUANTO: Los Hons. Carmelo Ríos Santiago, Roberto Arango Vinet y Jorge Navarro Suárez comienzan en este cuatrienio sus experiencias en sus respectivas posiciones, y se enfrentan a grandes retos que entiende esta Legislatura Municipal habrán de superar.

POR CUANTO : Entiende esta Legislatura Municipal que los funcionarios antes nombrados y electos para ocupar sus diferentes posiciones habrán de trabajar arduamente promoviendo legislación de avanzada en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

POR CUANTO : Esta Legislatura Municipal desea felicitar y hacer público reconocimiento de nuestro orgullo ante la decisión del pueblo de Puerto Rico al elegir a tan distinguidos funcionarios.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE ENERO DE 2005.

Sección 1ra.

Felicitar, como por la presente se felicita, a los Hons. Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo Ríos Santiago, Carlos Díaz Sánchez, Roberto Arango Vinet, Angel Pérez Otero y Jorge Navarro Suárez tras haber sido electos para ocupar los cargos que anteriormente se mencionan en esta Resolución.

Sección 2da.

Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada en forma de pergamino a los Hons. Migdalia Padilla, Carmelo Ríos Santiago, Carlos Díaz Sánchez, Roberto Arango Vinet, Angel Pérez Otero y Jorge Navarro Suárez.

Presidente

Secretaria



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Begislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres Presidente

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 14 de enero de 2005.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres Carmen Báez Pagán Carlos J. Álvarez González Ramón Ruiz Sánchez Carlos M. Santos Otero Luis Carlos Maldonado Padilla Juan Berríos Arce Aída M. Márquez Ibáñez Juanita Lebrón Román Sara Nieves Colón Miguel A. Negrón Rivera Guillermo Urbina Machuca Esther Rivera Ortiz Elsie Droz Rodríguez

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de enero del año 2005.

Secretaria Legislatura Municipal